



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 14 de agosto de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 110 DE 2007

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES EN EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 40 EN PUERTO CARREÑO (VICHADA)

El Encargado de las funciones de la dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las fuerzas militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada contratación directa así:

HIDROMECAÑICAS LTDA.

Observación 1. “Se aceptan propuesta alternativas, es decir de no hacer el trabajo en fibra de vidrio sino en concreto ya que el transporte a este sitio se dificulta”

RESPUESTA: No se acoge la observación, Tal como lo indica el pliego de condiciones no se aceptan propuestas alternativas para el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá tener en cuenta todas las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos incluyendo el transporte requerido.

Observación 2. “Cual es el alcance de la puesta en marcha”

RESPUESTA: La entidad una vez consultado el comité técnico se permite informar que el contratista deberá realizar la entrega de la planta en completo funcionamiento, incluyendo los manuales de mantenimiento y operación que sean requeridos así como la capacitación que debe suministrar al personal que operara el sistema, todo lo anterior en cumplimiento con el plazo contractual.

Las pruebas de eficiencia requeridas después de la puesta en marcha deberán ser previstas por el contratista dentro de los costos de la oferta, incluyendo los costos de toma de muestras, ensayos de laboratorio, transportes y demás costos incluidos para

la obtención de datos que permitan verificar la calidad del efluente de acuerdo con las normas que sobre el tema se encuentren vigentes.

PERFOAGUAS LTDA.

Observación 3: *“La tubería (Suministro e Instalación) y accesorios de alcantarillado la cual en el cuadro de cantidades dice que es 50 ml, corresponden a la red de entrada de aguas residuales o a la red de salida de agua tratada de la planta, se podría aclarar a la cual corresponde y su distancia (longitud) en ml?.*

RESPUESTA: La actividad correspondiente a tubería (suministro e instalación) y accesorios de alcantarillado, debe ser cotizada por los oferentes según lo indicado en las especificaciones técnicas y según las cantidades relacionadas en el cuadro de presupuesto correspondiente.

ANDREA PRADA

Observación 4: *“Quisiera saber a que tipo de pagos debo colocar en el formulario No 6 Cláusula Segunda (Pagos realizados) del proceso de contratación No 110, en la columna D concepto, teniendo en cuenta que no haría pago de bonificaciones o sumas extras a los empleados u otros agentes.*

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que En el formulario 6, cláusula segunda se deben consignar los pagos que se le hagan o vayan a hacerse a los empleados, representantes o agentes, asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas por cualquier concepto, como por ejemplo salarios, honorarios etc., y si en caso tal, se vaya a dar alguna bonificación o pago extra por cualquier concepto también se debe incluir en dicho formulario, de lo contrario si no se van a realizar esta clase de pagos no se deben mencionar.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las Funciones de la Direccion de Contratacion
---------------------------------	--	---	--